



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 12 de enero de 2022

Ejecutivo – decreta emplazamiento

Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00585-00

1. En atención a que la parte demandante dio cumplimiento al auto anterior y la solicitud elevada cumple con los parámetros legales, se ordena el emplazamiento del demandado **INGENTIVA PROYECTOS E INGENIERÍA SAS** de conformidad con lo preceptuado por el artículo 108 del Código General del Proceso, en concordancia el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

Secretaría proceda a incluir al demandado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

Surtido el emplazamiento, ingrese el expediente al despacho para continuar con el trámite.

2. Incorpórese al expediente y téngase en cuenta para los efectos legales a que haya lugar la comunicación proveniente de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid, la cual se pone en conocimiento de las partes.

3. Secretaría proceda a darle acceso al expediente digital a la procuradora judicial de la activa, en la cual deberá remitir el link correspondiente.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

CAC

Decisión 1 de 1.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **3** fijado hoy **13 de enero de 2022** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario

Firmado Por:

**Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2ae8c3600e6bc29c44544b557ff0f1c980dac36d604df8f4108513b2523b1c3**
Documento generado en 12/01/2022 04:18:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>